

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2021/01/29	
		Página: 1 de 4	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: OBRA	NUMERO: 2995	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023
No. PROCESO EN SECOP II: AI-LOP-1679-2023			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CONSORCIO OBRAS 2023
CEDULA Ó NIT	901.773.813-6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$11.518.218.299)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$11.518.218.299)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE REALIZARÁ DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA NÚMERO. 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 02	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 03	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 04	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 05	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 06	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 07	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	29 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	19 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.110.497.660, Secretario de infraestructura, actuando de conformidad con el Decreto NO. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, por medio del cual la Alcaldesa del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretario (a) Administrativa, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Infraestructura y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión Y **GILBERTO LOZANO PÉREZ** identificado con la cédula 1.110.500.052, Director Técnico de la Secretaría de infraestructura, Supervisor del contrato 2995 de 22 de NOVIEMBRE de 2023 por una parte, y por la otra parte **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 93.398.180 de Ibagué, representante del CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS, identificado con el NIT 901-773-813-6 interventor del contrato 2995 de 22 de NOVIEMBRE de 2023 mediante Contrato 3022 de 28 de noviembre de 2023 y por la otra **OLAGUER AGUDELO PRIETO**, identificado con la cedula 3.169.341 de Sesquilé, representante legal del CONSORCIO OBRAS 2023, identificado con el NIT 901.769.386-7 contratista de obra, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N.07** al Contrato de obra No. 2995 de 22 de NOVIEMBRE de 2023, como se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

- A) Que la Alcaldía de Ibagué – Secretaria de Infraestructura, suscribió el Contrato de Obra 2995 de 22 de NOVIEMBRE de 2023, cuyo objeto es “ REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”, por un valor inicial de ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$11.518.218.299), y el plazo inicial se pactó CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
- B) Que, el día 13 de diciembre de 2023, se suscribió Acta de Inicio entre las partes.

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: FOR-23-PRO-GC-03</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 2021/01/29</p> <p>Página: 2 de 4</p>	

- C) Que el día 10 de mayo de 2024, se firmó la PRORROGA N°01. por cuarenta y cinco (45) días calendario
- D) Que el día 20 de junio de 2024, se firmó la PRORROGA N°02. por cuarenta y cinco (45) días calendario
- E) Que el día 08 de agosto de 2024, se firmó la PRORROGA N°03. por treinta (30) días calendario
- F) Que el día 06 de septiembre de 2024, se firmó la PRORROGA N°04. por cien (100) días calendario
- G) Que el día 16 de diciembre de 2024, se firmó la PRORROGA N°05. por cuarenta y cinco (45) días calendario
- H) Que el día 30 de enero de 2025, se firmó la PRORROGA N°06. por sesenta (60) días calendario
- I) Que el día 29 de marzo de 2025, se firmó la SUSPENSIÓN N°01 por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y/o hasta que se superen las circunstancias que llevaron a la suspensión.
- J) Que el día 19 de mayo de 2025, se firmó el ACTA DE REINICIO N°01.
- K) Que, toda vez que el Contratista mediante oficio **COOR-CO23-112-2023** del 09 de mayo del 2025, dirigido al Interventor del Contrato de Obra 2995 de 22 de NOVIEMBRE de 2023, cuyo asunto es " SOLICITUD DE PRORROGA N°7 AL CONTRATO 2995 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023.", en cual solicitó " *una prórroga de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** en la ejecución del contrato número 2995 del 2023.* "(resaltado fuera del texto) escrito donde motivó su solicitud en los siguientes hechos:

"La presente solicitud se fundamenta en las dificultades presentadas, Como es de su conocimiento, las condiciones climáticas adversas generadas por la persistente ola invernal y el fenómeno de La Niña han afectado significativamente el desarrollo normal del proyecto, lo que motivó la suspensión. A pesar de la reciente reactivación de las actividades, los informes meteorológicos continúan indicando la persistencia de estas condiciones climáticas desfavorables en la región de Ibagué. De hecho, hoy, 9 de mayo de 2025, se reportan fuertes lluvias en la ciudad, Además, la Defensa Civil ha emitido informes sobre el aumento de afectaciones por la temporada de lluvias en el Tolima, incluyendo inundaciones y movimientos en masa durante la primera semana de mayo.

Adicionalmente a lo anterior, las noticias recientes de la ciudad de Ibagué dan cuenta de una creciente emergencia debido a las continuas lluvias, con reportes de caída de árboles, inundaciones en distintos barrios de la ciudad, deslizamiento de tierra, suspensión de mundial de futbol de salón. Asimismo, los pronósticos meteorológicos para los próximos días en Ibagué indican la persistencia de estas condiciones, con alta probabilidad de lluvias de diversa intensidad. Esta situación climática sostenida refuerza la necesidad de contar con el tiempo adicional solicitado para mitigar cualquier riesgo adicional y asegurar la calidad de las obras.



No obstante, lo anterior, es importante resaltar que los trabajos de construcción de los polideportivos objetos del contrato presentan un avance significativo. El CONSORCIO OBRAS 2023 ha realizado un esfuerzo considerable para avanzar en la ejecución del proyecto, incluso bajo las difíciles condiciones climáticas. En este sentido, y con el firme propósito de dar cumplimiento a las expectativas de la comunidad del sector, quienes anhelan poder disfrutar de estos espacios deportivos, consideramos indispensable solicitar una prórroga adicional de treinta y cinco (35) días calendario al plazo de ejecución del contrato. Este tiempo adicional nos permitirá culminar las obras pendientes, asegurar su correcta finalización y realizar las entregas correspondientes a la comunidad. Estamos convencidos de que, a pesar de los desafíos climáticos, este plazo adicional será suficiente para completar los trabajos restantes y entregar unos polideportivos de calidad que cumplan con las necesidades de la comunidad. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando diligentemente, implementando todas las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados a las condiciones climáticas y garantizar la correcta ejecución de las obras.

<https://elirreverenteibague.com/noticia/2529715/aumentan-afectaciones-portemporada-de-lluvias-en-el-tolima> <https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=1962>

- L) Que, en aras de culminar con lo planeado en el objeto del CONTRATO OBRA 2995 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, atendiendo la necesidad expuesta anteriormente, se requiere realizar prórroga de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al CONTRATO DE OBRA 2995 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, con el fin de terminar las obras contratadas.
- M) Que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 15 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"
- N) Que la supervisión de acuerdo con lo expresado en la presente acta de justificación considera viable realizar la PRORROGA N.07 de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al CONTRATO DE OBRA 2995 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, con el fin con el fin de terminar las obras contratadas. y poder ejecutar el 100% el Contrato.
- O) Que se hace necesario ampliar el plazo de las garantías constituidas a favor de la entidad en las condiciones señaladas en el contrato por el plazo estipulado en la presente PRORROGA No.07, las cuales deben ser remitidas al supervisor en un término máximo de cinco (5) días calendario, para ser revisadas y posteriormente aprobadas por la oficina de contratación.
- P) Que las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE OBRA 2995 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 600113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Versión: 03	
		Fecha: 2021/01/29	
		Página: 4 de 4	

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede a realizar la siguiente **ACTA DE PRORROGA No. 07** conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — Prorrogar el CONTRATO DE OBRA 2995 DE 2023 por un lapso de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, para un plazo total de ejecución de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) DÍAS CALENDARIO**

CLÁUSULA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: la presente acta de prórroga se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización se requiere la ampliación de las pólizas de garantías, conforme al plazo prorrogado y la aprobación por parte de la oficina de contratación del municipio de Ibagué.

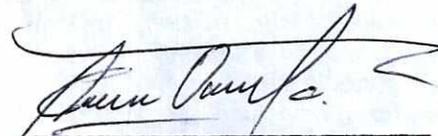
CLÁUSULA TERCERA — VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué Tolima, a los **21 MAY 2025**

Ordenador del gasto

Contratista


MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
 C.C. 1.110.497.660
 Secretario de infraestructura
 Ordenador del Gasto
 Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025


OLAGUER AGUDELO PRIETO
 C.C. 3.169.341
 R.L. CONSORCIO OBRAS 2023

Supervisor

Interventor


GILBERTO LOZANO PÉREZ
 C.C. 1.110.500.052
 Director Técnico
 Secretaría de Infraestructura


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
 C.C. 93.398.180
 R.L. CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS

Elaboró: Laura Nieto – Arq Contratista SIM 

Revisó: Carlos Tafur -Abogado SIM 

Revisión jurídica abogado de Oficina de Contratación **maria Alejandra Arenas Plata** 

V.oBo jefe de oficina de contratación **JUAN SEBASTIÁN FONSECA ROA** 